



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HECTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA, JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ Y JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS; PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE, JOSSUE MARTINEZ GUTIERREZ, A QUIEN EN LOS SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”; QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara “EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO”, que:

I.A.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan libremente su patrimonio, de conformidad con la fracción II del artículo 115 Constitucional.

I.B.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, asimismo con relación a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.C.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, teniendo como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley; siendo obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento, y representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba Ayuntamiento; de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 47; así como la fracción II del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.D.- Tiene su domicilio legal en Reforma número 2 (DOS) colonia centro, C.P. 45430 en Zapotlanejo, Jalisco.

II.- Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; que:

II.A.- Que es una persona física de nombre **JOSSUE MARTINEZ GUTIERREZ** que se identifica con credencial de elector número **3283103326038**, con número de Registro Federal de Contribuyente.-**MAGJ860414DP6**.

II.B.- Para los efectos de este contrato “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” señala como su domicilio el ubicado en el número 85ochenta y cinco de la calle Olímpica, colonia El Zapote, Zapotlanejo, Jalisco, C.P. 45430.



Gobierno de
Zapotlanejo

II.C.- Estar empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo número de registro **MAGJ860414DP6**.

De acuerdo con los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes normatividades, Las partes tienen interés en celebrar el presente Contrato bajo las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBLIGACION DE LAS PARTES.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a prestar sus servicios profesionales consistentes en lo siguiente:

- 1. Elaboración de credenciales para personal del H. Ayuntamiento con fotografía, por la cantidad de \$23,200.00 (Veinti tres mil dos cientos pesos 00/100 M.N).**

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS. Se obliga a prestar sus servicios a entera satisfacción de "EL CLIENTE" aportando toda su experiencia y capacidad en el desarrollo y formalización de lo estipulado en el presente Contrato. Desarrollando las actividades y proyecto mencionado con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho "AL CLIENTE" dedicando el tiempo establecido para dar cumplimiento al presente Contrato.

TERCERA.- PAGO. Las partes, de común acuerdo, establecen que el precio total de los servicios del prestador son por la cantidad de \$23,200.00 (Veinti tres mil dos cientos pesos 00/100 M.N).y que "EL CLIENTE", pagará "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" a la firma del presente contrato la totalidad del precio pactado en el presente, así mismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar la factura correspondiente por la cantidad pactada y por los objetos del presente contrato.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que si el **PRESTADOR DE SERVICIO**, incumple con alguna o alguna de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, se obligara a devolver las cantidades recibidas con motivo del presente contrato.



QUINTA.- RELACION LABORAL.- Ambas partes, así como de las comisiones que cada una de las partes cuente para realizar alguno de los Servicios motivo del presente Contrato, se entenderá que su relación laboral quedara bajo la absoluta responsabilidad de la parte que la contrató, sin que proceda reclamo laboral alguno respecto de la otra parte a quien le presta el servicio.

SEXTA.- Para la interpretación y/o cumplimiento de este contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Zapotlanejo, Jalisco, renunciando al fuero de su domicilio que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Las partes convienen en que si se presenta alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato, deberán llegar a un acuerdo por la vía amigable, respecto de la revisión del mismo.

Para efecto de dar cumplimiento al pago de este contrato se designó la partida presupuestal número 336 y orden de servicio 3580.

Leído que fue el anterior contrato por sus otorgantes y advertidos de su alcance, fuerza legal, significado, obligatoriedad y consecuencias se manifestaron conformes con su contenido, firmado para constancia en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, a la fecha de su firma, quienes intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

"EL CLIENTE"	"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO REPRESENTADO POR LOS CC.	PRESTADOR DE SERVICIOS
	
LAP. HECTOR ÁLVAREZ CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSSUE MARTINEZ GUTIERREZ
	
LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	
	
LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL	
	
JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS TESORERO MUNICIPAL	

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

Oficio: JRECHUM/032

Asunto: Solicitud de pago.


L.C.P. Jesús Alfonso Marroquín Barajas
Tesorero Municipal
Presente.

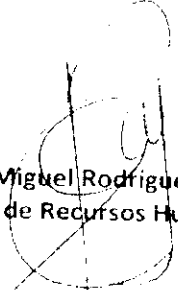
Por medio del presente le envié un cordial saludo, y aprovecho para solicitarle el pago de la factura e230e5ec-76e5-474d-9b52-5bf338a4ab86 con serie y folio Z-122 con fecha de 5 de noviembre del 2015. Del proveedor Jossue Martinez Gutiérrez con razón social ZHYZURA por la cantidad de \$23,200.00 (veinte tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Con partida presupuestal 336.

Sin más por el momento me despido de usted y me pongo a sus órdenes para cualquier asunto al respecto.

ATENTAMENTE

2015, AÑO DEL GENERALISMO Jose Maria Morelos y Pavón"
Zapotlanejo, Jalisco a 06 de Noviembre 2015.


Lic. Ricardo G. Sánchez para
Coordinación de Administración e
Innovación Gubernamental.


Lic. Miguel Rodríguez Gaspar
Jefe de Recursos Humanos

C.C.P. Archivo
SER/RGM/ct.

ESTE DOCUMENTO
ES PARTE DE
LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLANEJO,
JALISCO



**Municipio de Zapotlanejo, Jalisco
2015-2018**

ORDEN DE SERVICIO No.

3580

lunes, 9 de noviembre de 2015

Jefatura de Proveduria

Reforma #2 Colonia Centro Telefono : (01) 373-734-1817, 373-734-2633 Ext 107
RFC MZJ850101-824 Zapotlanejo, Jal

Proveedor JOSSUE MARTINEZ GUTIERREZ
Domicilio CALLE OLIMPICA # 85 COLONIA EL ZAPOTE ZAPOTLANEJO
Solicitante MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

Servicio contratado ELABORACION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Detalle ELABORACION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO (CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA)

Total \$ 23,200.00

NOTA: FAVOR DE ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO EN CADA FACTURA

Autorización:

Lic. Ramiro Franco Anguiano
Encargado de proveduria

Facturar a nombre de:

Municipio de Zapotlanejo, Jalisco
Reforma # 2 Colonia Centro
Zapotlanejo, Jalisco C.P.45430
RFC. MZJ 850101824



Usuario Humberto Elicerio

PENDIENTE



ZHYZURA

FACTURA

SERIE: Z
 FOLIO: 122
 FOLIO SAT: e230e5ec-76e5-474d-9b52-5bf338a4ab86
 FECHA: 05/11/2015 3:16:36 PM
 LUGAR: Zapotlanejo Jalisco

Jossue Martinez Gutierrez

RFC: MAGJ860414DP6
 Olimpica #85 Col. El Zapote, Zapotlanejo CP. 45430 Zapotlanejo, Jalisco Mexico

Régimen fiscal

Régimen con actividades empresariales y profesionales

Receptor: MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO
 RFC: MZJ850101824
 Calle: REFORMA
 No. ext: 2 No. int:
 Colonia: Ciudad Zapotlanejo C.P.: 45430
 Municipio: Zapotlanejo
 Ciudad: Zapotlanejo Estado: Jalisco
 País: Mexico

LUGAR DE EXPEDICIÓN
 Calle: Olimpica
 No. ext: 85 No. int:
 Colonia: El Zapote C.P.: 45430
 Municipio: Zapotlanejo
 Ciudad: Zapotlanejo Estado: Jalisco
 País: México

Cantidad	Unidad	Clase	Descripción	Pr. unit.	Pr. total
500.00	PIEZA	CRED	Credencialización	\$40.00	\$20,000.00
Forma de pago:			PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN		
Método de pago:			No identificado		
Tipo de referencia pago:			NO IDENTIFICADO		
Tipo de comprobante:			INGRESO		
Condiciones de pago:					
Descuentos:					
Moneda:			MXN		
Tipo de cambio:					
Monto:					
Folio original:					
Cantidad con letra:			VEINTITRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.		
				Subtotal:	\$20,000.00
				Descuentos:	\$0.00
				Traslados:	
				IVA	16.00 %
					\$3,200.00

Sello digital del CFDI:

eDT/8uV5/3R67Xe70yT0AIs84g1GHfxJO2bBmiaW7OKJhSMmW0qtWn68a/z7EYscemNia55pWG87034pkmgpFzbKrEXj2h
 MXIM+dCDZroGBI3znJkaol2dU89dmOvzU57EW1hsGuBL8hfUXRPdF4Bkq8RyOET9UOauqNq+9g=

Sello del SAT:

vhAQwvL1VwPllwRNEJzSMKuHR8pNcnOM6NyONECvmn3jVTPw2KHHsdJywu7ET9WU/KKzGLA86QWx+renkTC19nN6SV7
 UappKU9DCGEQqknwqPy4fID1Y2ZLd0Jn11WQ8OpT4bSuyXR2mZUy6TunVrW0rCdhYmSc9JD0=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

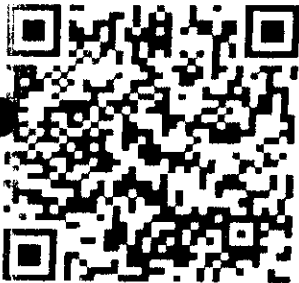
||1.0|e230e5ec-76e5-474d-9b52-5bf338a4ab86|2015-11-05T15:16:
 37|eDT/8uV5/3R67Xe70yT0AIs84g1GHfxJO2bBmiaW7OKJhSMmW0qtWn68a/z7EYscemNia55pWG87034pkmgpFzbKrEX
 |2bMXllw+1CDZroGBI3znJkaol2dU89dmOvzU57EW1hsGuBL8hfUXRPdF4Bkq8RyOET9UOauqNq+9g=|000010000020343
 001||

No. serie certificado emisor: 00001000000303590393
 No. serie del certificado SAT: 00001000000203430011
 Fecha y hora de certificación: 05/11/2015 3:16:37 PM

ESTE DOCUMENTO
 ES PARTE DE
 LA CUENTA PÚBLICA
 DEL MUNICIPIO DE

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ZAPOTLANEJO, Jalisco
 Página 1 de 1
 JALISCO





**Municipio de Zapotlanejo, Jalisco
2015-2018**

ORDEN DE SERVICIO No. 001
lunes 9 de noviembre del 2014

Jefatura de Proveduria

Reforma #2 Colonia Centro Telefono (01) 373-734-1817, 373-734-2633 Ex: 107
RFC MZJ850101-824 Zapotlanejo, Jal

Proveedor: ROSSUE MARTINEZ GUTIERREZ
Dom.cmo: CALLE OLIMPICA # 85 COLONIA EL ZAPOTE ZAPOTLANEJO
Sol.citante: MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

Servicio contratado: ELABORACION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Detalle: ELABORACION DE CREDENCIALES PARA PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO (CREDENCIAL DE FACTOR RFA A)

Total \$ 23,200.00

NOTA: FAVOR DE ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO EN CADA FACTURA

Autorización:
Lic. Ramón Franco Anguiano
Encargado de proveduria

Facturar a nombre de:
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco
Reforma # 2 Colonia Centro
Zapotlanejo, Jalisco C.P. 45430
RFC: MZJ 850101824

Cheque Humberto Elmeño

**ESTE DOCUMENTO
ES PARTE DE
LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLANEJO
JALISCO**

PENDIENTE



